

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2774523

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Abogada, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359, comuna de Providencia, Santiago, certifico que ante mí: Por escritura pública de fecha 17-02-2026, la sociedad INVERSIONES EVERON GROUP SpA, debidamente representada por don José Luis Romero Tapia, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Providencia N°1650, Oficina N°801, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: El nombre o razón social es “NETAXION MINING SERVICES SpA”. Domicilio: Su domicilio legal será la comuna y ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el administrador de la Sociedad decida establecer en otros lugares, dentro o fuera del país. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /a/ La prestación de servicios, asesoría profesional, técnica y/o consultorías en todo tipo de materias relacionadas con las tecnologías de la información, y cualquier ingeniería en general, en todas sus especialidades, en especial servicios de ingeniería informática, soporte, y ciberseguridad, como en ejecución en sistema informáticos, de redes y telecomunicaciones, entre otras; /b/ El diseño, desarrollo, implementación, integración, comercialización, licenciamiento, mantenimiento y soporte de software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales y soluciones tecnológicas, tanto propias como de terceros, destinadas a organizaciones públicas y privadas; /c/ El desarrollo de estudios, asistencia técnica e instrucción en la elaboración, implementación, supervisión, fiscalización, evaluación y control de proyectos o actividades relacionadas con tecnologías de la información, seguridad informática y/o ciberseguridad, infraestructura, redes, entre otras; /d/ El diseño, montaje, mantenimiento, soporte e integración de infraestructura de tecnologías de la información y tecnologías de la operación, redes industriales, fibra óptica y sistemas de telecomunicación; /e/ Asimismo, podrá prestar servicios de consultoría tecnológica, transformación digital, automatización de procesos, analítica de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad, interoperabilidad de sistemas, infraestructura tecnológica, servicios en la nube y cualquier otra actividad relacionada con tecnologías de la información y comunicaciones; /f/ La sociedad también podrá desarrollar productos tecnológicos, investigación e innovación, así como la representación, distribución y comercialización de hardware y software; capacitación tecnológica; gestión de proyectos; outsourcing de servicios tecnológicos; y soporte operacional; /g/ La comercialización, importación, exportación, distribución y venta, tanto al por mayor como al detalle, de toda clase de bienes y servicios, de productos, maquinarias, equipos, insumos y/o cualquier elemento que sirva de base para la prestación de los servicios a ejecutar, incluyendo todo tipo de productos de ingeniería, tecnología, seguridad y telecomunicaciones, como el arrendamiento y distribución de hardware, software, licencias, equipos electrónicos, entre otras; /h/ Externalización de procesos de soporte especializado en servicios de monitoreo preventivo, correctivo y predictivo de infraestructuras críticas, incluyendo centros de operaciones de red y de seguridad; /i/ La creación, mantenimiento y operación de centros de monitoreo de red y de ciberseguridad, proveyendo personal técnico calificado para el soporte preventivo y correctivo de infraestructuras de misión crítica; /j/ La elaboración de proyectos y estudios, dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales, con fines de docencia; /k/ Y en general, el desarrollo de cualquier otra actividad, complementaria o anexa, o relacionada con el objeto principal que los socios acuerden, sin limitación alguna. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don JOSÉ LUIS ROMERO TAPIA, quién tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que el Artículo 40 de la Ley 18.046 otorga al Directorio de una sociedad anónima. Capital: El capital de la Sociedad es de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: INVERSIONES EVERON GROUP SpA, debidamente representada, suscribe y paga, en este acto, 1.000 acciones de la Sociedad, en

CVE 2774523

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

dinero efectivo, lo que corresponde al total de las mismas, equivalente a la suma de \$1.000.000, declarando la Sociedad recibir dicha cantidad a su entera y total satisfacción. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 19 de febrero del 2026.

